

QUILLOTA, 11 JUL. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6948 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Cecosf Ruta Norte Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

PRIMERO: CONCÉDESE feriado legal a la siguiente funcionaria del Cecosf Ruta Norte del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Junio 2018:

| NOMBRE               | FECHA FERIADO           | AÑO  | Nº DE DIAS |
|----------------------|-------------------------|------|------------|
| CLARISA ARANDA ROMAN | 04/06/2018   05/06/2018 | 2018 | 2          |

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta

  
DIRECTOR  
VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEA/PJB/AEB/CEP/VVS/jmm/nft.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Control interno.
- 3.-Carpeta personal
- 4.-Archivo.